



Subsecretaría de Hacienda  
MBV/PIIV  
12/06/14  
E4901/2014

1192

1158

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Su requerimiento de información bajo la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, de 26 de mayo de 2014.

MAT.: Da respuesta a requerimiento que indica.

SANTIAGO, 16 JUN 2014

DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la ley sobre Acceso a la Información Pública, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., a través del cual Ud. solicita textualmente lo siguiente:

*"Con fecha de 25/05/2014 el ministro de Hacienda, Alberto Arenas, afirmó: "Toda la información que sea requerida, como así fue en Cámara y en el Senado, y todos los estudios técnicos que nosotros tenemos yo diría que, por supuesto, soportan esta reforma tributaria que ha sido estudiada de forma cautelosa, rigurosamente pensada, los vamos a poner a disposición en la comisión de Hacienda del Senado".*

*Solicitamos todos los estudios técnicos a los que hace referencia el Ministro Alberto Arenas y que soportan a la reforma tributaria. Es decir, estudios de impacto de los cambios propuestos en este proyecto y de constitucionalidad." (SIC)*

Al respecto, y en relación al estudio de constitucionalidad, hacemos presente que de conformidad a informaciones de prensa, de público conocimiento, podría requerirse judicialmente a este Ministerio para discutir asuntos sobre la constitucionalidad de algún punto del proyecto de reforma tributaria, actualmente en trámite. Ante tal eventualidad, corresponde guardar reserva temporal de los antecedentes que requiere en su petición, puesto que ellos constituirían base para la defensa jurídica que en dicha contingencia habría que adoptar; se suma a lo señalado, y en el mismo sentido, que vulnerar la reserva de tales antecedentes podría afectar la correcta defensa del mencionado proyecto, e igualmente perturbar, en consecuencia, el debido cumplimiento de las labores que se han asignado a esta Cartera de Estado.

En consecuencia, conforme lo descrito, y de acuerdo a lo indicado en el artículo 21 N° 1, letra a), de la ley N° 20.285, que establece las causales de reserva o secreto, no es posible entregar la información solicitada en esta parte de su requerimiento, toda vez que aquella se trata de antecedentes necesarios a defensas jurídicas o judiciales.

Respecto a estudios de impacto de los cambios propuestos por el proyecto de Reforma Tributaria, tenga a bien recibir la presentación del Ministro de Hacienda, Alberto Arenas de Mesa efectuada ante la Comisión de Hacienda del Senado. En ella se mencionan diversos estudios e información que responden a su requerimiento. La presentación del señor Ministro de Hacienda para ante la Comisión de Hacienda del Senado puede ser descargada del siguiente link: <http://www.hacienda.cl/documentos/reforma-tributaria/presentacion-ministro-de-hacienda-ante.html>.

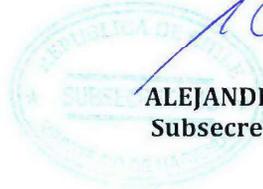


Por otra parte, entre los documentos revisados se encuentran estudios académicos de autores nacionales e internacionales, e informes de organismos internacionales, los cuales puede consultar en el siguiente link:

<http://www.hacienda.cl/documentos/reforma-tributaria/estudios-sobre-la-reforma-tributaria.html>.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley N° 20.285.-

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**ALEJANDRO MICCO AGUAYO**  
Subsecretario de Hacienda  


**Distribución:**

- Destinatario
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W805



